

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Resultados de la subasta de suministro de gas natural para el producto C2

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite dar a conocer los resultados de la subasta de suministro de gas natural que se llevó a cabo hoy 15 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización del presente año, publicado por la CREG a través de Circular 048 de 2017.

Conforme lo anterior, es importante señalar que el pasado 18 de octubre, los vendedores a los que hace referencia el artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017, declararon la oferta para producto C1 y el precio de reserva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 del anexo 5 de la misma Resolución.

Posteriormente, el 2 de noviembre la plataforma SEGAS se encontró disponible para la realización de la subasta de contratos de suministro C1, cuyo resultado se divulgó mediante el Boletín **G-066 B INF Resultados de la subasta de suministro de gas natural para el producto C1**.

A su vez, el pasado 9 de noviembre, mediante el Boletín **G-067 B INF Publicación oferta subastas C2 y Firmeza Mínima C2**, el Gestor del Mercado de Gas Natural hizo públicas las cantidades a ofrecer mediante contratos de suministro bajo la modalidad C2 y la firmeza mínima de estos contratos por cada vendedor y fuente, de acuerdo al cronograma anteriormente mencionado.

De esta manera, hoy 15 de noviembre, encontrándose la plataforma SEGAS disponible, se procedió a habilitar a los agentes que presentaron los mecanismos de cubrimiento para la participación en las subastas y siendo las 9:30 a.m. se dio inicio a la subasta para producto C2, la cual transcurrió con normalidad, finalizando a las 9:40 a.m. en la ronda cero (0), teniendo como resultado todos los productos desiertos sin demanda por parte de los compradores. Lo anterior, debido a que ningún agente por parte de la demanda constituyó las garantías de participación a través del mecanismo establecido por el Gestor del Mercado de Gas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CREG 120 de 2017.

No. 070

Noviembre 15 de 2017

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 380 - 381 - 383 - 385.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN

Coordinadora Dirección de Mercados Energéticos
Bolsa Mercantil de Colombia